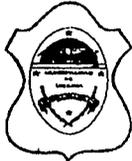




"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal a efectuar el recorrido de la recolección de residuos en el Barrio Akar, según croquis de Anexo I, por ampliación, contratación directa o concurso, licitación pública o privada.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el propietario de la Sección G, Parcela 01, Macizo 51, la cesión de una porción de dicho terreno para la apertura de una arteria que conecte las calles Agente Abel Cárdenas y Ašúnna.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5316 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 15/08/2017,
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

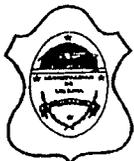
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE G. FARRINA FERNANDEZ
Dpto. Despacho General
D.T. - 60/T
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 5316
2/4

Minam G. FARIÑA FERNÁNDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



5 3 1 6

ANEXO I. ORDENANZA MUNICIPAL Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

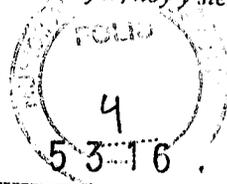
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.U.T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 14/08/2017 14:30:55
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0051		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	FIQUE LUIS PEDRO	OTRO 7309370
Titular	FIQUE ROSA DAMIANA	OTRO 9798129
Contribuyente	FIQUE ROSA DAMIANA	OTRO 9798129

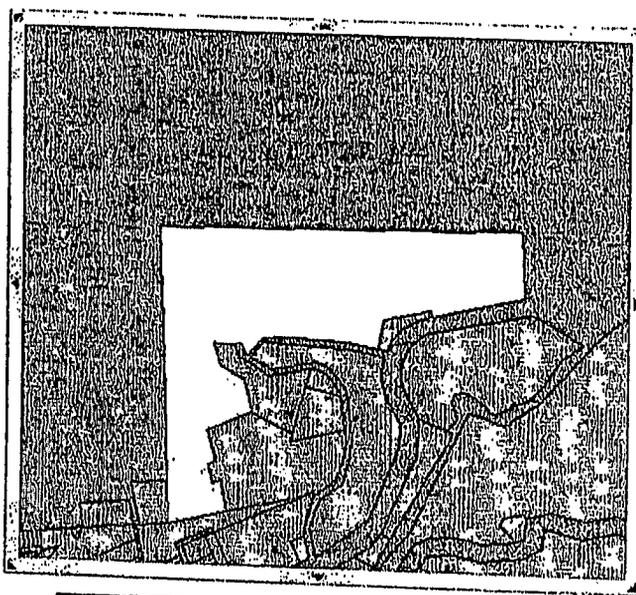
Per page: - ▾ Inicio Anterior 1 2 de 2 Siguiente Final

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
RUTA NACIONAL Nº9	6051	Principal
SIN NOMBRE	5725	Local Comercial

Parcela	
Metros Frente	740.18
Superficie Terreno	399940.72
Valor Tierra	173774.24
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-018-05_h2
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Dpto. Evaluación de Proyectos y A.T.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

FIRMA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



USHUAIA,

12 SEP 2017

VISTO el expediente N° CD-6284-2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la segunda jornada del día 15/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se autoriza al Intendente Municipal a efectuar el recorrido de la recolección de residuos en el Barrio Akar, por ampliación, contratación directa o concurso, licitación pública o privada, según croquis que se agrega como Anexo I; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el propietario de la Sección G, Macizo 51, Parcela 01, la cesión de una porción de dicho terreno para la apertura de un arteria que conecte las calles Agente Abel Cárdenas y Ašúnna.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a la prescripción del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

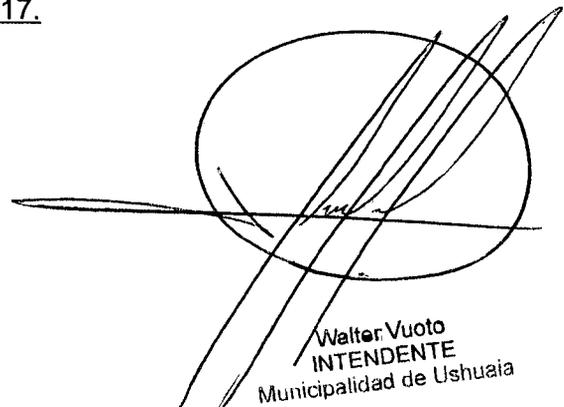
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5316, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 15/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se autoriza al Intendente Municipal a efectuar el recorrido de la recolección de residuos en el Barrio Akar, por ampliación, contratación directa o concurso, licitación pública o privada, según croquis que se agrega como Anexo I; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el propietario de la Sección G, Macizo 51, Parcela 01, la cesión de una porción de dicho terreno para la apertura de un arteria que conecte las calles Agente Abel Cárdenas y Ašúnna.. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1542/2017.

am.
glr


Dargian De Marco
Secretario de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y C.
Municipalidad de Ushuaia